



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR:

**JUAN CARLOS GALARZA DAVILA, en calidad de
SECRETARIO DE LA SOCIEDAD LUXURY MOTORS
S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di: 2 Copias

(CMBH)

**ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL QUINIENTOS
SETENTA (3570)**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de Septiembre del año dos mil nueve, ante mi, Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor JUAN CARLOS GALARZA DAVILA, en calidad de SECRETARIO DE LA SOCIEDAD LUXURY MOTORS S.A. S.A., conforme al nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

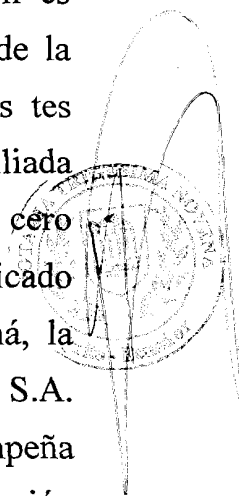
de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por haberme presentado su documento de identidad y me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta de DECLARACIÓN JURAMENTADA, cuyo tenor literal transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** YO, Ingeniero JUAN CARLOS GALARZA DAVILA, ecuatoriano, mayor de edad, profesión Ingeniero Mecánico, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, con Cédula de Identidad número cero dos cero cero siete nueve tres siete seis guión ocho (020079376-8), en su calidad de SECRETARIO DE LA SOCIEDAD LUXURY MOTORS S.A. S.A., como acredito con la certificación del Registro Público de Panamá que acompaño, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la reformas a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial número cinco nueve uno, de quince de mayo del dos mil nueve, suscribo y certifico ante usted de manera señalada y expresa lo siguiente: PRIMERO.- Como consta del certificado del Registro Público de Panamá mencionado, con sujeción la legislación de la República de Panamá, se constituyó la sociedad LUXURY MOTORS S.A. S.A., ficha cinco cuatro tres tres seis siete documento número uno cero tres tres nueve seis siete, con domicilio principal en la ciudad de Panamá, con duración perpetua. Su capital autorizado es de Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 500.000.00), representado por quinientas acciones comunes de una misma clase, con un valor a la par de mil dólares (US\$ 1.000.00) por acción. Los



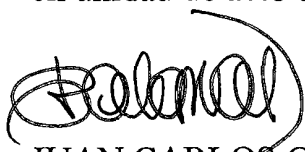


NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

certificados de acciones son nominativos. La sociedad LUXURY MOTORS S.A. S.A., actualmente es legalmente existente en Panamá; SEGUNDO.- La titular o propietaria de todo el paquete accionario, esto es, de títulos o certificados por diez acciones nominativas comunes de una misma clase con un valor a la parte de un mil dólares por acción es MARIA AUGUSTA GALARZA DAVILA, portadora de la cédula número cero dos cero cero cuatro dos tres tres guión tres, casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la urbanización el Condado, calle B número uno cero cuatro y F; TERCERO.- Conforme consta del certificado antedicho conferido por el Registro Público de Panamá, la representante legal de la sociedad LUXURY MOTORS S.A. S.A., es Presidenta de la sociedad, cargo que desempeña MARIA AUGUSTA GALARZA DAVILA. Representación legal que la ejerce en el Ecuador, para los efectos señalados en las leyes, reglamentos y demás normas legales ecuatorianas; y, CUARTO.- La sociedad LUXURY MOTORS S.A. S.A. es la principal accionista de la compañía anónima MAXDRIVE S.A. de nacionalidad Ecuatoriana, constituida de conformidad con la leyes ecuatorianas, con domicilio principal en el distrito metropolitano de Quito, Avenida Galo Plaza Lasso (Panamericana Norte kilómetro cinco y medio) y los Aceitunos E-125.- Usted Señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento..- HASTA AQUÍ LA MINUTA firmada por el doctor Galo Galarza, Abogada con matrícula profesional número cero cero dos del Colegio de Abogados de Bolívar, la

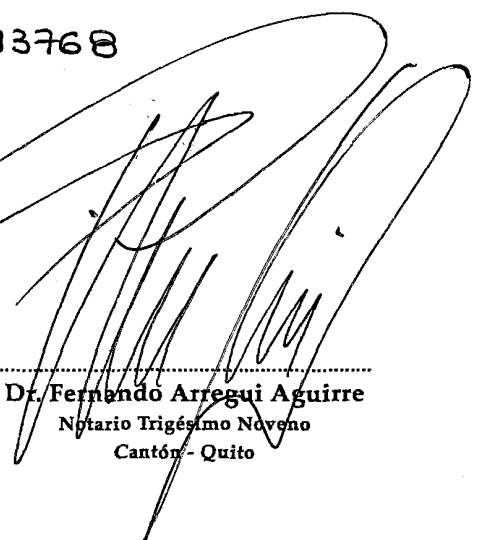


misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

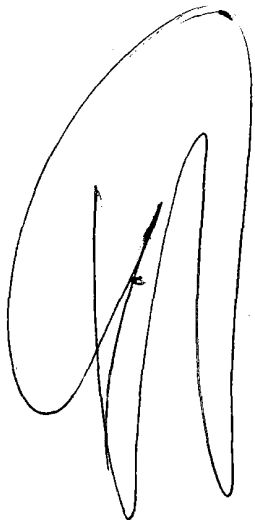


JUAN CARLOS GALARZA DAVILA
SECRETARIO DE LA SOCIEDAD LUXURY MOTORS
S.A. S.A.

C.C. 0200793768



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No.223202

PAG. 1
// PAMO //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 09 - 164513

QUE LA SOCIEDAD :

LUXURY MOTORE, S.A.

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 543367 DOC. 1033967 DESDE EL

VEINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS ,

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- (1) EDY MARISOL PORTUGAL
- (2) ADRIANA PINO

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) MARIA AUGUSTA GALARZA DAVILA
- 2) ANA CRISTINA PALACIOS GALARZA
- 3) JUAN CARLOS GALARZA DAVILA

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE : MARIA AUGUSTA GALARZA DAVILA
TESORERO : ANA CRISTINA PALACIOS GALARZA
SECRETARIO : JUAN CARLOS GALARZA DAVILA

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TENDRA EL PRESIDENTE Y EN SU
AUSENCIA LA PERSONA O PERSONAS QUE DESIGNE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: RODRIGO MOLINA ORTEGA Y ASOCIADOS

QUE SU CAPITAL ES DE *****500,000.00 DOLARES AMERICANOS.

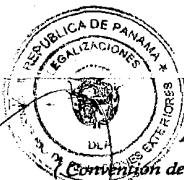
DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA QUINIENTOS MIL DOLARES
(US\$500,000.00) REPRESENTADO POR QUINIENTAS (500) ACCIONES COMUNES DE
UNA MISMA CLASE, CON UN VALOR A LA PAR DE MIL DOLARES (US\$1,000.00) POR
ACCION. LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES SERAN EMITIDOS EN FORMA NOMINATIVA.
QUE SU DURACION ES PERPETUA
QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL OCHO DE SEPTIEMBRE
DEL DOS MIL NUEVE A LAS 09:44:52.A.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 09 - 164513
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 087671
FECHA: Lunes 07, Septiembre DE 2009
// PAMO // C-1

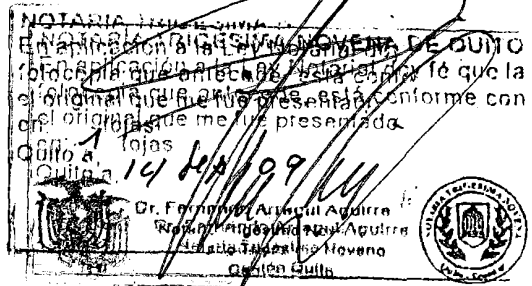
Elizabeth Quijada
ELIZABETH QUIJADA
CERTIFICADOR



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
 2. ha sido firmado por **ELIZABETH QUIJADA**
 3. quien actúa en calidad de **ASISTENTE DE CERTIFICADO**
DE SOCIEDADES
 4. y está revestido del sello / timbre de **REGISTRO PUBLICO DE PANAMA**
- CERTIFICADO**
5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. el día **08/09/2009**
 7. por **DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION**
 8. bajo el número **131-C NI** / # Rec.: **279167**
 9. Sello / timbre: *[Signature]*
 10. Firma del Funcionario **Julia M. Mckay**



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO	
CÉPULADO CIUDADANÍA No 020079376-8 GALARZA DAVILA JUAN CARLOS BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ 27 FEBRERO 1963 002-1 0034 00144 M BOLIVAR/GUARANDA ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1963	
ECUATORIANA***** V438312242 CASADO MARIA MORENO DE LOS RIOS ALMANI SUPERIOR ING. MECANICO BALO GALARZA BLANCA DAVILA QUITO 15/06/2009 REN 1439900	
	

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009	
099-0017 NÚMERO GALARZA DAVILA JUAN CARLOS	0200793768 CÉDULA GALARZA DAVILA JUAN CARLOS
PICHINCHA PROVINCIA LA FLORESTA PARROQUIA	QUITO CANTÓN QUITO FIRMESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi Doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 3570-2009, que contiene la Declaración Juramentada que otorga JUAN CARLOS GALARZA DÁVILA, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE LA SOCIEDAD LUXURY MOTORS S.A., firmada y sellada en Quito, a quince de septiembre del año dos mil nueve.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
 Notario Trigésimo Noveno
 Cantón - Quito

